

### UNA NOTA PARA NUESTROS SUSCRIPTORES:

*Publicaciones Legales en Español (Legal Publications in Spanish) está limitando el número de ejemplares impresos que publicamos cada año. Sin embargo, escribimos artículos semanales y se los enviamos a nuestros amigos que usan o bien Corrlinks o correo ordinario. Por lo tanto, animamos a los que usan el sistema Corrlinks que nos añadan a su lista. Añadan jszapp@aol.com o davidzapp@aol.com.*

*Si usted ha usado correo ordinario, por favor envíe un mensaje electrónico a jszapp@aol.com o davidzapp@aol.com y pida ser añadido a nuestra lista de suscriptores que reciben mensajes electrónicos.*

*Gracias*

## La colaboración como un plan para hacer dinero. Cuídese del mensajero...

Los ex acusados que han colaborado con las autoridades del orden público, y ya han cumplido sus condenas, están tratando de monetizar su experiencia llevando a narcotraficantes a los agentes de los Estados Unidos—por un precio, por supuesto, que va a ser pagado por los narcotraficantes. *El quid pro quo*, sin embargo, es que los narcotraficantes tienen que colaborar con el gobierno. Algunos abogados también han comenzado esta práctica. Esta práctica indecorosa se ha extendido hasta personas que no están acusadas formalmente, pero figuran en la lista OFAC. La gente debe saber que el estar

en la lista OFAC no necesariamente significa que una persona está en peligro de ser acusada por un gran jurado. En la mayoría de los casos, significa que el gobierno no tiene los medios de prueba suficientes para acusar criminalmente a esa persona.

Entonces, ¿por qué convertirse en un informante para salir de OFAC? ¿Por qué insinuarse en “Gringolandia” (la tierra de los gringos) si no es necesario que usted lo haga? Créame, no le va a gustar.

—David Zapp y Johanna Zapp

## Explicación de la Ley de Reforma de Sentencias y Correcciones de 2015

La Ley de Reforma de Sentencias y Correcciones es un proyecto de ley que fue aprobado el 22 de octubre de 2015 por un voto bipartito de 15 a 5. Antes de que pueda convertirse en ley, debe pasar a través del senado, debe pasar a través de la cámara de representantes y luego el presidente debe firmar la nueva ley.

Hay una enorme esperanza de que esto vaya a suceder, pero no resulta claro cuándo sucederá. De modo que, diciéndolo claramente, estos cambios no han sido promulgados todavía.

De acuerdo con los proyectos de ley, las condenas obligatorias emitidas actualmente de acuerdo con la ley federal de “tres strikes” para aquellas personas culpadas de tres crímenes relacionados con drogas se reducirían de condenas de cadena perpetua a condenas con un mínimo obligatorio de 25 años. La condena mínima obligatoria para una segunda condena también se reduciría de 20 años a 15. En muchos casos, estos cambios se aplicarían

retroactivamente para los reos que estuvieran encarcelados actualmente. Los jueces también tendrían mayor poder discrecional para imponerles condenas por debajo de los mínimos legales a los acusados que no hayan estado involucrados en delitos violentos, no sean conocidos por tenencia de armas de fuego y no sean parte de una “empresa delictiva continuada”.

Los proyectos de ley también reducirían retroactivamente las condenas de presos cuyas penas se dictaron de acuerdo con las pautas extremadamente severas de posesión de base de cocaína (crack), que fueron requeridas por ley federal hasta el año 2011. Desde 1994 hasta 2011, una persona en posesión de sencillamente 5 gramos de base de cocaína (crack) era considerada un criminal culpado de un delito grave, mientras que una persona que se encontrara en posesión de cocaína en polvo tendría que haber tenido 100 gramos en su posesión para recibir una condena similar. En el año 2011, el Congreso aumentó a 28 gramos la cantidad de crack requerida para penas futuras similares, y este proyecto de ley aplicaría ese cambio también a las personas culpadas de posesión de crack antes del año 2011. La condena legal máxima por la tenencia ilícita de un arma de fuego por un criminal convicto se aumentaría según los proyectos de ley de 10 años a 15 años.

—David Zapp y Johanna Zapp

## OFAC y la ley

OFAC pone a los jefes de organizaciones en la lista de los “jefes”, también conocida como la “Lista Clinton”. Pero muchas personas que entran en la lista no son jefes de organizaciones—distan mucho de serlo.

Una vez que se corre la voz de

que usted está en la lista, los bancos en los Estados Unidos cerrarán sus cuentas. De hecho, los bancos en otros países también pueden cerrar sus cuentas y cancelar sus tarjetas de crédito, a pesar de que no se requiere que lo hagan.

Su abogado/a puede determinar la base para que le hayan puesto en la lista revisando los documentos del “historial administrativo” que él o ella puede solicitar de OFAC. Usted puede impugnar su designación en la lista. Pero de mi experiencia puedo decirle que entrar en la lista es mucho más fácil que salir de ella.

Con el tiempo, sin embargo, el gobierno tiene la carga de demostrarle a un tribunal por qué un individuo debe estar todavía en la lista, y su alegato debe ser que usted *ya no* debe estar en la lista. Si OFAC se niega a quitarlo (una probabilidad que es de esperar), usted puede y debe impugnar la decisión ante un tribunal. Entonces es cuando ellos casi siempre llegan a un acuerdo con usted. Si ellos llegan a un acuerdo con usted, eso significa que lo sacarán de la lista. OFAC no es una organización que toma decisiones sobre quién es sacado de la lista, ellos son más bien como policía, ellos hacen lo que se les dice que hagan. Usted recibirá su justicia en el tribunal.

– David Zapp y Johanna Zapp

## Un ciudadano de los Estados Unidos en La Picota busca la ayuda de un juez federal

*El artículo a continuación es un extracto de un artículo publicado en el diario New York Post el 21 de noviembre de 2015 que fue escrito por Josh Kosman.*

Un juez federal de primera instancia de Manhattan les llamó la atención a los fiscales por no ayudar a un ciudadano de los Estados Unidos a escapar una

situación “intolerable” en la tristemente célebre cárcel La Picota en Colombia.

Kaleil Isaza Tuzman, un emprendedor empedernido acusado de fraude, le había pedido ayuda al Fiscal del Distrito Sur de Nueva York en Manhattan, Preet Bharara, para que acelerara el proceso de su vista de extradición diciendo que había sido golpeado y temía por su vida.

Pero Bharara afirma que no hay nada que él pueda hacer ya que los Estados Unidos tienen que regirse por el tratado de extradición entre los Estados Unidos y Colombia. Además de eso, los fiscales afirmaron que en realidad no había verdaderas pruebas de que Tuzman fuera golpeado.

También hay un riesgo de que Tuzman se escape, afirman los fiscales.

El Juez Paul Gardephe reprendió a los fiscales – alzando a veces la voz – diciéndoles que encontrarán un modo para conseguir que Tuzman regrese a los Estados Unidos tan pronto como sea posible.

“Quiero que alguien haga que su primera prioridad sea traerlo por extradición a los Estados Unidos” – dijo el juez. “¡Tengo la impresión que no están haciendo de esto una prioridad!

“Creo que unas personas buenas que trabajen juntas podrían encontrar una solución creativa aquí, pero por la razón que sea lo que falta es la motivación” – dijo el juez.

Tuzman había estado trabajando y viviendo parte del tiempo en Colombia cuando fue detenido el 7 de septiembre – un día antes de que un gran jurado seleccionado por Bharara acusara formalmente al comerciante de 44 años de edad que fue la estrella del documental de 2001 “Startup.com”.

Tuzman está compartiendo su celda de 90 pies cuadrados con dos presidiarios, uno, acusado de narcotráfico y el otro, un supuesto asesino.

Los abogados del comerciante afirman que a Tuzman le pegaron porque es una figura con éxito en Wall Street

Después del ataque, los abogados

de Tuzman le pidieron a Bharara que ayudara para conseguir que saliera de la cárcel lo más pronto posible cancelando la acusación del gran jurado, lo cual le permitiría salir libre.

Tuzman acordó que sería detenido nuevamente de inmediato y llevado de regreso a los Estados Unidos. Pero Bharara, al rechazar la petición, dijo que había un riesgo de que Tuzman se escapara. Una vez en libertad, Tuzman podría fugarse y no habría nada que el Ministerio Público de los Estados Unidos pudiera hacer para impedirlo.

Los abogados del comerciante encarcelado denegaron que hubiera riesgo de que su cliente se escapara diciendo que él regresa a los Estados Unidos con frecuencia para ver a su familia.

“No sé si sembraría caos hacer que él se entregara a un funcionario de los Estados Unidos” – dijo el juez Gardephe.

El juez ordenó a los fiscales que le proporcionaran una declaración jurada de un funcionario del Departamento de Estado para el final del día hábil del 25 de noviembre que explique por qué esto perjudicaría las relaciones entre los países.

– David Zapp y Johanna Zapp

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico [davidzapp@aol.com](mailto:davidzapp@aol.com).

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico [jszapp@aol.com](mailto:jszapp@aol.com)

Escribanos:

Legal Publications in Spanish  
P.O. Box 5024  
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp  
Montauk, NY 11954

